Firmado digitalmente por
ORREGO CUMPA Carmen Del
Rosario FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/09/2025

ANA
Autoridad Nacional del Agua

CUT: 187328-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0320-2025-ANA-AAA.M-ALA.CHCH

Jaén, 03 de septiembre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUPERFICIAL Decreto Supremo N.º 022-2016-MINAGRI

CUT	187328-2025	Fecha Solicitud	01/09/2025
Solicitante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FELIPE		

De conformidad con el Informe Técnico Nº090-2025 ANA-AAA.M-ALA.CHCH/CDA FTA 11508 y lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 187328-2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FELIPE, para el desarrollo del proyecto CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERIOS MARCOPAMPA, CARDA, SANTA ROSA, SALITRE, MISQUIMACHAY Y CATAHUA, DISTRITO DE SAN FELIPE - JAEN - CAJAMARCA, por un periodo de diez (10) meses , conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua			Quebrada CHORRO BLANCO			
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)			ZONA:17 / Este: 696851.0000 / Norte: 9365683.0000			
Localización de la Captación (margen)			Izquierda,			
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :4848.000	Feb :4379.000	Mar :4848.000	Abr :4692.000	May :4848.000	Jun :4692.000	Jul :4848.000
Ago :4848.000	Set :4692.000	Oct :4848.000	Nov :4692.000	Dic :4848.000	Total :57083.000	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 8BBFB8A3

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FELIPE
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERIOS MARCOPAMPA, CARDA, SANTA ROSA, SALITRE, MISQUIMACHAY Y CATAHUA, DISTRITO DE SAN FELIPE - JAEN - CAJAMARCA
Tipo de Proyecto	Creación o instalación de servicios de saneamiento en el ámbito rural
Ubicación Política	Dpto: Cajamarca, Prov: Jaén, Dist: San Felipe
Ubicación Administrativa	AAA: Marañón, ALA: CHINCHIPE CHAMAYA

Componente / Obras del Proyecto

Captación

Se construirá la captación tipo barraje Quebrada CHORRO BLANCO, La estructura de Captación, se encuentra ubicada en la cota 3010 msnm, en las coordenadas UTM 696851.915 E, 9 365 683.864 N.

Sedimentador

Comprende desde el SEDIMENTADOR ubicado en las coordenadas UTM 694769.3563 E; 9363649.2103 N hacia el PRE FILTRO ubicado en las coordenadas 688271.293 E; 9364202.614 N; 2478.25 msnm) haciendo una longitud de L= 8510.385 m. de tubería PVC C-10 Ø 2".

Construcción de pre filtro 01 Und.

Desde la PRE FILTRO hacia el FILTRO LENTO ubicado en las coordenadas UTM 688251.0320 E; 9364196.7518 N y a una altitud de 2475.00 msnm) con una longitud de L=15.45 m. de tubería PVC C-10 Ø 2"

Construcción de filtro lento 01 Und.

Desde la FILTRO LENTO hacia el Reservorio 01 de 20 m3 de capacidad ubicado en las coordenadas UTM 688231.4027 E; 9364189.3536 N y a una altitud de 2474.60 msnm) con una longitud de L= 18.54.00 m (Tubería PVC C-10 Ø 2")

Línea de conducción PVC SAP C-10 Ø 2".

Teniéndose en total una Línea de Conducción de L=12,673.70 ml. de tubería PVC de 2" C-10.

CRP T-6 Ø 2" - 09 Und.

CRP6	Elevación	Diametro (Valvula) (mm)	Caudal (l/s)	Gradiente Hidráulica Ingreso (m)	Gradiente Hidráulica Salida (m)	Presión Dinamica Ingreso (m)	Este (m)	Norte (m)
CRP6-1	2,931.00	54.20	0.951	2,980.52	2,931.00	49.4	695,771.15	9,364,274.73
CRP6-2	2,870.99	54.20	0.951	2,921.03	2,870.99	49.9	694,360.33	9,363,294.09
CRP6-3	2,819.20	54.20	0.951	2,869.28	2,819.20	50.0	693,972.59	9,363,482.16
CRP6-4	2,766.22	54.20	0.951	2,816.24	2,766.22	49.9	693,205.31	9,363,465.00
CRP6-5	2,713.48	54.20	0.951	2,763.36	2,713.48	49.8	692,481.11	9,363,442.58
CRP6-6	2,659.28	54.20	0.951	2,709.33	2,659.28	49.9	691,510.47	9,363,356.76
CRP6-7	2,602.34	54.20	0.951	2,652.38	2,602.34	49.9	690,639.14	9,364,605.68
CRP6-8	2,551.75	54.20	0.951	2,601.78	2,551.75	49.9	690,491.05	9,364,636.35
CRP6-9	2,499.90	54.20	0.951	2,549.43	2,499.90	49.4	689,909.66	9,364,564.99

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 8BBFB8A3

Componente / Obras del Proyecto

Válvula de Aire 20 Und.

REPORTE DE VÁLVULAS DE AIRE – LINEA DE CONDUCCION						
VA	Elevación	Diametro (Valvula) (mm)	Gradiente Hidráulica (m)	Presión Dinamica (m)	Este (m)	Norte (m)
VA - 1	2,961.70	54.20	2,983.32	21.60	695,835.18	9,364,838.60
VA - 2	2,875.02	54.20	2,921.06	45.90	694,366.46	9,363,291.57
VA - 3	2,616.24	54.20	2,652.79	36.50	690,749.40	9,364,600.02
VA - 4	2,486.58	54.20	2,494.89	8.30	688,818.01	9,364,427.31

REPORTE DE VÁLVULAS DE AIRE – RED DE DISTRIBUCION						
VPT2	Elevación	Diametro (Valvula) (mm)	Gradiente Hidráulica (m)	Presión Dinamica (m)	Este (m)	Norte (m)
VA - 5	2350.88	43.40	2372.97	22.00	687,059.97	9,364,001.31
VA - 6	2227.20	43.40	2265.34	38.10	686,475.25	9,363,913.46
VA - 7	2045.41	29.40	2052.57	7.10	685,974.48	9,363,823.42
VA - 8	1774.82	29.40	1801.78	26.90	685,180.22	9,363,308.01
VA - 9	2394.00	43.40	2427.07	33.00	687,475.30	9,364,301.75
VA - 10	2364.00	43.40	2376.85	12.80	687,196.76	9,364,489.32
VA - 11	1986.78	22.90	2024.53	37.70	686,022.14	9,364,770.00
VA - 12	2003.29	22.90	2034.30	30.90	686,230.24	9,365,057.73
VA - 13	2158.78	22.90	2166.83	8.00	686,483.95	9,364,301.03
VA - 14	2033.48	29.40	2052.86	19.30	685,973.98	9,363,717.50
VA - 15	1892.47	29.40	1902.48	10.00	685,714.34	9,363,175.28
VA - 16	1996.00	29.40	2007.07	11.00	686,038.35	9,362,856.59
VA - 17	1901.34	29.40	1906.65	5.30	685,851.93	9,362,497.24
VA - 18	2052.68	29.40	2055.63	2.90	686,220.78	9,362,535.49
VA - 19	1827.12	29.40	1853.01	25.80	685,768.30	9,361,488.29
VA - 20	2370.60	29.400	2376.50	5.90	687,209.82	9,363,877.81

Fuente: Elaboración Propia

Reservorio Apoyado 20 m3 - 01 Und.

Reservorio 01 de 20 m3 de capacidad ubicado en las coordenadas UTM 688231.4027 E; 9364189.3536 N y a una altitud de 2474.60 msnm) con una longitud de L= 18.54.00 m (Tubería PVC C-10 Ø 2")

Línea de Aducción y Red de Distribución PVC SAP C-10 Ø 2", 1 ½", 1" y 3/4" L=23,983.70 m.

La Red de Distribución consta de 23,983.70 metros de tuberías PVC clase 10, distribuidas de la siguiente manera:

Tubería PVC NTP 399.002 Ø=2 x 5 M C-10, L= 703.00 m•

Tubería PVC NTP 399.002 Ø= 1 1/2 x 5 M C-10, L= 2,536.20 m•

Tubería PVC NTP 399.002 Ø=1 x 5 M C-10, L= 13,393.70 m•

Tubería PVC NTP 399.002 Ø=3/4" x 5 M C-10, L= 7,350.80 m

Válvula de Purga 08 Und.

Se construirá 08 válvulas de purga en la red de distribución las cajas serán de concreto armado f'c=175 kg/cm2, cuya sección hidráulica es 0.60 x 0.60 x 0.90 m, con tapa sanitaria metálica para la cámara húmeda de 1/8" de 0.40 x 0.40 m, a continuación, se muestra en la siguiente tabla el resumen:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 8BBFB8A3

Componente / Obras del Proyecto	

REPORTE DE VÁLVULAS DE PURGA – LINEA DE CONDUCCION						
VPT1	Elevación	Diametro (Valvula) (mm)	Gradiente Hidráulica (m)	Presión Dinamica (m)	Este (m)	Norte (m)
VPT1 - 1	2,491.14	54.200	2498.26	7.10	689,542.05	9,364,513.20

REPORTE DE VÁLVULAS DE PURGA - RED DE DISTRIBUCION						
VPT1	Elevación	Diametro (Valvula) (mm)	Gradiente Hidráulica (m)	Presión Dinamica (m)	Este (m)	Norte (m)
VPT1-2	2350.60	43.40	2374.43	23.80	687,160.97	9,363,957.15
VPT1-3	2392.17	43.40	2427.16	34.90	687,528.08	9,364,200.99
VPT1-4	1988.48	22.90	2024.55	36.00	686,189.55	9,364,799.27
VPT1-5	2003.09	22.90	2034.30	31.10	686,275.59	9,365,071.34
VPT1-6	2180.28	22.90	2216.91	36.60	686,542.51	9,364,273.70
VPT1-7	1726.98	29.40	1749.59	22.60	685,034.07	9,363,644.53
VPT1-8	2032.77	29.400	2052.89	20.10	685,986.54	9,363,778.58

Cámara Rompe Presión T-7 -CRP (85 Und.)

Para el presente proyecto se construirá un total de 85 Cámaras Rompe Presión Tipo -7, las cuales son de cierre automático e irán exclusivamente en la red de distribución. Estas han sido proyectadas por las condiciones topográficas del terreno para reducir las presiones en las tuberías donde las presiones puedan superar los 50 m.ca, y en el caso inverso para aumentar la presión del agua dentro de la tubería cuando ésta no es consumida, accionándose el cierre de la boya y permitiendo de esta manera, abastecer de agua a las viviendas de las partes altas.

Las cámaras deben estar ubicadas en lugares estratégicos dentro de la línea de distribución para que le permita cumplir con su objetivo.

Pases Aéreos (10 UND)

En la línea de conducción, se ha planteado la construcción de 10 pases aéreos, que servirán para atravesar obstáculos en la topografía por los cuales las tuberías no pueden ir enterradas. (02 pases de L= 10 m., 04 pases aéreos de L= 20 m. 03 pases aéreos de L= 25 m. y 01 pase aéreo de L= 30m.)

Conexiones Domiciliarias Nuevas Ø ½" (73 Und.)

Se proyectado la ejecución de 210 unid. De conexiones domiciliarias nuevas de aguade ½" C-10 - L= 4,252.30 ml según el plano de lotización y enumerados de acuerdo a los planos generales, es así que se plantea la instalación de 210 conexiones de agua nuevas.

Se conectarán conexiones prediales de manera tal que cada unidad de uso cuente con un elemento una caja de Control, considerando caja para Válvulas, tuberías y elementos de empalme.

Se instalarán 210 conexiones domiciliarias de agua, que beneficiara a 560 hab. de la localidad de MARCOPAMPA, CARDA, SANTA ROSA, SALITRE, MISQUIMACHAY YCATAHUA, alcanzando así el 100% de cobertura del servicio, cerrando brechas en estas localidades intervenidas.

Para el presente proyecto, las conexiones se realizarán íntegramente desde la línea matriz de la red de distribución que pase por la vivienda, la cual ira conectada a la caja de conexión domiciliaria para el sistema de agua potable, a continuación, se muestra un esquema de la conexión domiciliaria tanto para viviendas como para las instituciones.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 8BBFB8A3

Componente / Obras del Proyecto	Como se puede apreciar en el grafico anterior la tubería de la red de distribución ira a una profundidad de 80 cm, desde donde se conectará una abrazadera 2 cuerpos c/salida a 1/2" de diámetro variable dependiendo del caudal que transporte la red, para el caso de viviendas e institución educativa que llegara a una caja de concreto prefabrica ubicada a una distancia no menor a 0.50 m del límite de propiedad, y en este se ubicaran los accesorios y válvulas de paso de PVC C-10 de 1/2", para por último quede en la caja de conexión. Se instalará un total de 4252.30 m. **DESCRIPCION DEL SISTEMA CON UBS DE ARRASTRE HIDRAULICO** El proyecto contempla 202 Und. De UBS con arrastre hidráulico, el cual comprende de los siguientes componentes: Área 3.53 m2- Paredes de ladrillo Tarrajeado-Inodoro- Lavatorio- Ducha-Cobertura de calamina- Piso de losa pulido-Pozo de absorción- Biodigestor polietileno de 600lt.- Lavadero de concreto-Caseta de Cloración.

Artículo 3º.- La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Municipalidad Distrital de San Felipe, a través del correo electrónico municipalidad.sanfelipe2023@gmail.com y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARMEN DEL ROSARIO ORREGO CUMPA
ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHINCHIPE CHAMAYA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 8BBFB8A3